

ACTA DE CONSTITUCIÓN

<p style="text-align: center;"><i>ASISTENTES</i></p> <p>Presidente: D. Juan María Garrido Almiñana</p> <p>Secretaria: D.^a Nuria Polo Cano</p> <p>Vocales: D. Xose Padilla García D. Manuel Vicente Martí Sánchez D. Ruth María Lavale Ortiz</p>	<p>En Madrid, a 29 de abril de 2026 reunidos los miembros, reseñados al margen, de la Comisión que ha de juzgar el concurso de la plaza n.º 337.10 de la convocatoria 4/2026 de Profesor Contratado (PPL) del Área de conocimiento Lengua Española del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología, convocada por Resolución de 16 de febrero de 2026 (BOE 25 de febrero de 2026), proceden a la constitución de la Comisión.</p> <p>Los miembros presentes manifiestan que no se hallan incurso en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 32 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos.</p>
---	---

ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria, establecer los siguientes criterios los criterios específicos aplicables, como desarrollo de los criterios generales del citado Anexo III, que se harán públicos y en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los candidatos.

<p>Perfil docente: «Comunicación oral y escrita en lengua española I» (Grado en Lengua y Literatura Españolas y Grado en Estudios ingleses: Lengua, literatura y cultura), «Aspectos discursivos y textuales de la comunicación lingüística en español» (Grado en Lengua y Literatura Españolas) y «Pragmática y comunicación lingüística» (Máster Universitario en Ciencia del Lenguaje y Lingüística Hispánica), con la metodología de la enseñanza a distancia.</p> <p>Líneas de investigación preferentes: Descripción y norma sincrónicas del español, análisis discursivo en contextos orales: estudio del plano fónico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Área de la plaza: lengua española • Áreas afines: lingüística general • Perfil de la plaza: descripción sincrónica y norma de la lengua española; pragmática y análisis del discurso, con especial atención al plano fónico.

Apartado	Criterio general (establecido por la convocatoria UNED)	Criterio específico (establecido por la comisión)	Puntuación
1. FORMACIÓN (hasta 1 punto)	1.1. Por calificaciones del expediente académico y adecuación de los estudios de licenciatura o grado (máximo 0,1)	<ul style="list-style-type: none"> Calificación media obtenida en el grado o licenciatura, ajustada a un valor máximo de 0,05 *Si no se aporta la calificación media en el currículum o la información es incompleta, se otorgarán 0,025 puntos. *Si la calificación que se aporta no es numérica, se otorgará la nota mínima correspondiente a esa calificación. 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Graduado en Lengua y Literatura Españolas Licenciado en Filología Hispánica Titulaciones extranjeras equivalentes 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Graduado o Licenciado en Lingüística Titulaciones extranjeras equivalentes 	0,025 puntos
	1.2. Por adecuación de los estudios de doctorado (máximo 0,5)	<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en área de la plaza 	0,5 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Doctorado en área afín a la de la plaza 	0,25 puntos
	1.3. Por adecuación de la formación de postgrado (máximo 0,4)	<ul style="list-style-type: none"> Máster en área de la plaza 	0,4 puntos
2. DOCENCIA (hasta 3 puntos)	2.1. Por docencia universitaria con la metodología a distancia (máximo 1,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Por asignatura y cuatrimestre en asignaturas de licenciatura, grado o máster del área y perfil docente de la plaza (<i>no se considera docencia a distancia la realizada por medios telemáticos excepcionalmente a causa de la pandemia</i>) 	0,25 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por asignatura y cuatrimestre en tutorías a distancia en el área y perfil docente de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por asignatura y cuatrimestre en otras titulaciones universitarias (posgrado, formación permanente) en el área y perfil docente de la plaza (<i>no se considera docencia a distancia la realizada por medios</i> 	0,1 puntos

		<p><i>telemáticos excepcionalmente a causa de la pandemia)</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre en asignaturas de licenciatura, grado o máster del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza (<i>no se considera docencia a distancia la realizada por medios telemáticos excepcionalmente a causa de la pandemia)</i> 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre en tutorías a distancia del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o en áreas afines a la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre en otras titulaciones universitarias (posgrado, formación permanente) del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza (<i>no se considera docencia a distancia la realizada por medios telemáticos excepcionalmente a causa de la pandemia)</i> 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por curso académico de tutorización de TFG o TFM (máximo 0,5 puntos) 	0,05 puntos
	2.2. Por otra docencia universitaria en titulaciones oficiales (máximo 0,8 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en asignaturas de licenciatura, grado o máster que sean del área y perfil docente de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en asignaturas de licenciatura, grado o máster que sean del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por curso académico de tutorización de TFG o TFM (máximo 0,25 puntos) 	0,025 puntos
	2.3. Por otra docencia universitaria y becas oficiales pre y postdoctorales con actividad docente (máximo 0,3 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en otras titulaciones universitarias (posgrado, formación permanente) que sean del área y perfil docente de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por asignatura y cuatrimestre de docencia presencial en otras titulaciones universitarias 	0,05 puntos

		(posgrado, formación permanente) del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza	
	2.4. Otras actividades docentes (máximo 0,4 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Por curso académico en enseñanza en centros oficiales de secundaria o de idiomas en el área de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada material docente que sean del área y perfil docente de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada material docente que sea del área de la plaza, pero ajena al perfil docente, o de áreas afines a la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada proyecto de innovación docente en el área de la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada publicación docente en el área de la plaza 	0,05 puntos
3. INVESTIGACIÓN (hasta 4 puntos)	3.1. Libros y artículos con factor de impacto o indicador cualitativo similar (máximo 2 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> Por cada libro en editorial indexada en SPI relacionado con el área y perfil de la plaza 	0,5 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada libro en editorial indexada en SPI del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 	0,25 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada artículo en revista indexada o capítulo de libro en editorial indexada en SPI relacionado con el área y perfil de la plaza 	0,25 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada artículo en revista indexada o capítulo de libro en editorial SPI del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 	0,1 puntos
	3.2. Otros artículos y publicaciones con indicios de calidad (máximo 1 punto)	<ul style="list-style-type: none"> Por cada libro relacionado con el área y perfil de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada libro del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> Por cada artículo o capítulo de libro relacionado con el área y perfil de la plaza 	0,1 puntos
<ul style="list-style-type: none"> Por cada artículo o capítulo de libro del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 		0,05 puntos	
	3.3. Proyectos y contratos de	<ul style="list-style-type: none"> Por cada participación en proyectos de investigación 	0,1 puntos

	investigación (máximo 0,5 puntos)	competitivos relacionados con el área y perfil de la plaza <ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en convenios o contratos relacionados con el área y perfil de la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en proyectos de investigación competitivos del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en convenios o contratos del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza 	0,025 puntos
	3.4. Estancias en centros externos (máximo 0,5 puntos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por mes de estancia de investigación 	0,1 puntos
4. OTROS MÉRITOS (hasta 2 puntos)	Sin criterios	<ul style="list-style-type: none"> • Por cada acreditación a los cuerpos docentes universitarios (titular, catedrático) en el área de conocimiento de la plaza 	0,6 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en comités científicos o de organización de congresos: (máximo 0,5 puntos) 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada revista científica en la que ha actuado como revisor (máximo 0,5 puntos) 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada acreditación de nivel de idiomas B2 o superior (máximo 0,25 puntos) 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por premio extraordinario de licenciatura, máster o doctorado 	0,5 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por dirección de tesis doctoral en el área y perfil de la plaza 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada comunicación en congresos o impartición de cursos/talleres relacionados con el área y perfil de la plaza (máximo 0,5) 	0,05 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada comunicación en congresos o impartición de cursos/talleres del área de la plaza, pero ajeno al perfil, o en un área afín a la plaza (máximo 0,5) 	0,025 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por año en algún cargo de gestión universitaria 	0,1 puntos
		<ul style="list-style-type: none"> • Por cada participación en tribunales de tesis doctoral o 	0,05 puntos

		<p>TFM afines a la plaza (máximo 0,25)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por año de experiencia profesional en el área y perfil de la plaza 	0,1 puntos
--	--	---	------------

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Presidente, de la que yo como Secretaria doy fe con la firma de todos los asistentes.

LA SECRETARIA

Fdo.: D.^a Nuria Polo Cano

El Presidente

El Vocal 1.º

El Vocal 2.º

El Vocal 3.º

Fdo.:

D. Juan María
Garrido Almiñana

Fdo.:

D. Xose Padilla
García

Fdo.:

D. Manuel Vicente
Martí Sánchez

Fdo.:

D.^a Ruth María
Lavale Ortiz